Municipalidad de
LUCAS GONZÁLEZ
Entre Ríos

Bv. San Martín 1198 - Lucas González (3158) - E. R.
03435 - 480220 / 480056
municipiodelucasgonzalez@gmail.com

DECRETO Nº 020/2.024 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 1 de febrero de 2.024.-

VISTO:

Que, en cumplimiento de la sentencia del Oficio "CABRERA, FIAMA NAOMI C/ MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ S/ ACCIÓN AMPARO (AMBIENTAL), Expte. N° 913/23, este Municipio delimitará con un cerco perimetral al Predio del Basural de Lucas González, y;

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario disponer la adquisición de una parte de los materiales a utilizar, para la llevar adelante la construcción del cerco perimetral del Basural de la ciudad de Lucas González.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ, EN USO LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

D E C R E T A

ARTICULO 1º).- Llámese a **Concurso de Precios Nº 01/2.024**, con fecha de apertura para el día 8 de febrero del corriente año, a las 10,00 horas, para la adquisición de 600 mts. de alambre tejido romboidal 2 mts. altura calibre de alambre 14.5". Rombo de 3", para la llevar adelante la construcción del cerco perimetral del Basural de la ciudad de Lucas González, como medida en cumplimiento de la sentencia del Oficio "CABRERA, FIAMA NAOMI C/ MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ S/ ACCIÓN AMPARO (AMBIENTAL), Expte. N° 913/23.-

ARTICULO 2º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente Decreto impútese a la Partida Principal 08 Trabajos Público – Partida Parcial 92 Obras Públicas.-

ARTICULO 3º).- De forma.-

Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.

MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ
E. R.

Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E. R.